



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1304-2015-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre de 2015

VISTO:

Informe n.º90-2015-OASA/VPAC/UNAM de 2 de setiembre de 2015, Informe n.º1140-2015-OPD/UNAM de 22 de octubre de 2015, Informe n.º685-2015-DIGA/CO/UNAM de 3 de noviembre de 2015 y Proveído de Presidencia n.º06573 de 5 de noviembre de 2015, sobre autorización de comisión por servicios y asignación de viáticos a favor de Juan Carlos Clares Perca y Marcial Apaza Ventura;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18º párrafo cuarto, concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria n.º30220 reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6º del Estatuto Universitario y artículo 11º del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N.º 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...)"

Con Informe n.º90-2015-OASA/VPAC/UNAM de 2 de setiembre de 2015, el jefe de la oficina de actividades y servicios académicos solicita al Dr. Julio Isique Calderón Vicepresidente Académico, se autorice la comisión por servicios para el día 4 de agosto de 2015, a los servidores Juan Carlos Clares Perca y se disponga la movilidad y los viáticos de Marcial Apaza Ventura, en la extensión Ichuña con la finalidad de regularizar las matriculas 2015-2.

Con Informe n.º1140-2015-OPD/UNAM, de fecha 22 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la Certificación Presupuestal n.º2085 y n.º2086 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.º 056-2015-UP-OPD/UNAM de 21 de octubre de 2015, por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicios, asignándose a cada uno de los servidores Juan Carlos Clares Perca y Marcial Apaza Ventura la suma de S/.57.60 respectivamente, los que se afectarán a la meta 022.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.º30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.º6573, de 5 de noviembre de 2015, que dispone la emisión de la resolución:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión por Servicios a favor de los servidores JUAN CARLOS CLARES PERCA y MARCIAL APAZA VENTURA, con la finalidad de regularizar las matriculas 2015-2 en la extensión de la Universidad Nacional de Moquegua ubicada en el Distrito de Ichuña el día 04 de agosto de 2015, otorgándose a cada uno, por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicios el importe de S/.57.60 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal n.º 2085 y n.º2086 respectivamente, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.º01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITA
PRESIDENTE

REGISTRACIÓN:
PRES.
V.PAC.
VTE.
DIGA
CUBA
OTIM (Cepal)
DCTU (Cepal)
SUCU (Cepal)
Archivo (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL